

Madrid, a 10 de febrero de 2023

ENTIDADES DE FAMILIAS MONOMARENTALES DECEPCIONADAS TRAS LA REUNIÓN CON EL MINISTERIO POR LA LEY DE FAMILIAS

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 emplaza a las entidades a la tramitación en el Congreso y Senado sin expectativas de cambios sustanciales en su paso por el Consejo de Ministros en segunda vuelta.

Ayer, 9 de febrero de 2023 varias entidades de familias, hemos estado reunidas en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para conocer de primera mano el estado de tramitación del Anteproyecto de Ley de familias y las principales medidas recogidas.

Según se ha trasladado, el objetivo es agilizar el paso por el Consejo de Ministros en segunda vuelta, para dar viabilidad a la aprobación de la Ley en esta legislatura con mejoras a su paso por el Congreso y Senado. No hay expectativas de cambios sustanciales en base a las aportaciones que se realizaron desde esta Federación, dada la dificultad de reabrir negociaciones entre los ministerios involucrados. FAMS considera inexplicable la imposibilidad de acuerdo, cuando fue el propio partido socialista el impulsor de la Moción de Apoyo a las Familias Monoparentales aprobada en el Senado en octubre de 2020 en los términos que demanda la federación.

De ser así finalmente, el Gobierno dará salida a un Proyecto de Ley con importantes vacíos que, de no corregirse a través de las enmiendas de los distintos grupos políticos, implicará la perpetuación de discriminaciones a las que se ve sometido nuestro modelo familiar y que afectan a las familias más vulnerables.

En un contexto de décadas de invisibilidad institucional y de retraso en el reconocimiento legal del modelo monoparental, los datos de riesgo de pobreza siguen subiendo. El **índice de riesgo de pobreza** (tasa Arope) es actualmente del **54,3%**, el doble que en biparentales. Hay que recordar que en la actualidad **1 de cada 4 familias** con menores en este país solo tiene una persona progenitora al frente.

Desde **FAMS**, como representante de las entidades que la forman como federación, así como de las 20 entidades que coordina en la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales, y desde la Asociación Madres Solteras por Elección se presentaron en plazo, a fecha 27 de diciembre 2022, **alegaciones** en el trámite de audiencia e información pública del anteproyecto de Ley de Familias, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de diciembre.

Este documento de aportaciones propone los siguientes puntos a la Ley de Familias, para favorecer la protección a las familias monoparentales:

1- Mejorar la definición de familia monoparental. Para ello tener en cuenta lo regulado ya por varias comunidades autónomas, para no crear un vacío legal y proteger a todas las madres que no comparten sus responsabilidades familiares con otra persona progenitora.

2- **Registro estatal de familias monoparentales**, con el objetivo es disponer de datos ciertos para implementar políticas específicas en todos los ámbitos.

3- **Marco protector mínimo equiparado a numerosas**, desde el/la primer/a hijo/a dentro de la **Ley de Familias con mayores necesidades de apoyo en la crianza**. Especialmente en lo referente a **discapacidad** (de persona adulta o menor) **o bajos** ingresos. Estos supuestos, aún con un hijo/a, deben incluirse en la categoría especial al igual que las monoparentales con dos hijos/as.

En el anteproyecto actual se crea una discriminación, pues en familias biparentales cuando uno de los miembros tiene discapacidad o los ingresos familiares no superan un límite se "cuenta" como un/a hijo/a más. Este cálculo no se contempla para los mismos supuestos en familias monoparentales con un/a hijo/a, y no son incluidas en la Ley de familias con mayores necesidades de apoyo en la crianza.

4- **Permisos igualitarios**, duplicando la duración de todos los permisos dirigidos al cuidado de hijos/as para garantizarles el mismo derecho de cuidado: desde los permisos por nacimiento, acogida y adopción (32 semanas en total), hasta el permiso por fuerza mayor ante necesidades de conciliación. Además de garantizar la prestación de corresponsabilidad por el cuidado del lactante, que en la actualidad no contempla el modelo monoparental.

5- **IRPF**. En el anteproyecto no se menciona la fiscalidad respecto a las familias monoparentales, quienes soportan una mayor presión fiscal en comparación con las familias biparentales con iguales ingresos familiares. Se propone la inclusión de una opción de Familia Monoparental propia, que visibilice nuestro modelo familiar.

Asimismo, entendemos que esta Ley debe plantear medidas que terminen con las discriminaciones actuales, como es la reducción por tributación conjunta de 3.400€ para matrimonios, frente a 2.150€ para monoparentales. Proponemos la aplicación de un trato igualitario y la misma deducción que se contempla para las numerosas actualmente, es decir, 1.200 € año con un hijo/a, y el doble a partir de dos (categoría especial)

6- **Concreción de la implementación** de las mejoras propuestas, establecimiento de plazos concretos para la puesta en marcha, así como para la adaptación por las comunidades autónomas, con las consiguientes modificaciones de la Ley del IMV, etc.

#LeydeFamiliasYA
#FamiliasQueCuentan